

Turno: 3693**Fecha: 31 de mayo de 2013**

PARA: Lic. Francisco de la Isla Corry
DE: Lic. Sergio Pimentel Vargas

ASUNTO: Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V. (el Licitante). Oferta Técnica de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-019-2012, que tiene por objeto el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Occidente (la Licitación).

Antecedentes:

7 de enero de 2013: la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/149/2012 del 20 de diciembre de 2012, por el que convocó a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-019-2012 (la Licitación), que tendrá por objeto el otorgamiento del primer permiso de gas natural para la Zona Geográfica de Occidente (la Zona Geográfica).

17 de enero de 2013: la Comisión, mediante el acuerdo A/001/2013, expidió las Bases de Licitación.

20 de mayo de 2013: se llevó a cabo el acto de recepción de propuestas y apertura de ofertas técnicas de la Licitación.

20 de mayo de 2013: el Licitante presentó sus propuestas técnica y económica, en original y dos copias relativas a la Licitación.

Definición del problema:

Se trata de determinar si la documentación presentada por el Licitante satisface los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-019-2012.

Evaluación:

El Licitante presentó la información y documentación siguiente.

1. En cumplimiento de la disposición 2.16 de las Bases de la Licitación, por medio de su representante legal, presentó un escrito, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que las propuestas técnicas y económicas no son resultado de un contrato, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concentrar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en estas u otras licitaciones.

Contenido de la Oferta Técnica

2. En cumplimiento de la disposición 4.1 presentó los datos generales del Licitante, en el que se señala que su denominación social es Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio fiscal y para recibir notificaciones el ubicado en Av. Juan F. Brittingham núm. 311-3, Ciudad Industrial, Torreón, Coahuila, C.P. 27019.

Las personas autorizadas para recibir notificaciones son Hortensia Lizeth Moreno Aparicio, Jaime Guadalupe Navarrete y Valenzuela, Román Ortega Gutiérrez y Javier Villeda Pérez.

3. En cumplimiento de la disposición 4.2 presentó la copia simple del recibo de pago realizado el 22 de enero de 2013, por la cantidad de \$118,000.00, por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, ante el Banco Mercantil del Norte, S.A.

Asimismo, presentó la copia simple del acuse de recibo, mediante el cual la Comisión entregó al Licitante un CD con los archivos en medio magnético de las Bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-019-2012.

4. En cumplimiento de la disposición 4.3 presentó el original de la garantía de crédito irrevocable emitida por HSBC México, S.A., a favor de la Tesorería de la Federación, como acreedora de la obligación del Licitante de sostener seriedad en sus propuestas técnicas y económicas y, en caso de resultar ganador, aceptar expresamente el permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Occidente, así como cumplir con las obligaciones inherentes al mismo, conforme al formato 4.1 contenido en el Anexo 3 de las Bases en comento. Dicha garantía de crédito fue emitida por la cantidad de USD\$500,000.00, y con una vigencia de 6 meses a partir de la fecha de presentación de las propuestas, asimismo, se adjunta el apéndice a la Carta de Crédito, denominado requerimiento de pago. La carta de crédito expira el 20 de noviembre de 2013.

5. Para acreditar su legal existencia y así dar cumplimiento con la disposición 4.4 presentó la siguiente documentación:

- La copia simple de la escritura pública número 2,618 otorgada el 5 de junio de 1997, ante la fe del Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notario Público número 201 del Distrito Federal, en la cual consta la constitución de una sociedad mercantil denominada Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con duración de 99 años, y cuyo objeto principal es la distribución de gas natural y todas las actividades relacionadas con dicha distribución, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Gas Natural y demás disposiciones legales aplicables. En dicha escritura consta que los accionistas del Licitante son KN Energy International, Inc., y KN Energy, Inc.
- La copia simple de la escritura pública número 5,914 otorgada el 28 de enero de 1998, ante la fe del Lic. José Luis Villavicencio Castañeda, Notario Público número 218 del Distrito Federal, en la cual consta la protocolización del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del Licitante, celebrada el 15 de diciembre de 1997. En dicha asamblea se acordó aprobar la suscripción de acciones que hizo Marhnos Gas, S.A. de C.V. Así, los socios de la Licitante son Marhnos Gas, S.A. de C.V., KN Energy, Inc., y KN Energy International, Inc.
- La copia simple de la escritura pública número 6,417 otorgada el 19 de mayo de 1998, ante la fe del Lic. José Luis Villavicencio Castañeda, Notario Público número 218 del Distrito Federal, en la cual consta la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas del Licitante, celebrada el 31 de diciembre de 1997. En dicha asamblea se acordó modificar la cláusula sexta de los Estatutos Sociales, para quedar como a continuación se indica:



"SEXTA. El capital social es variable. El capital mínimo fijo, sin derecho a retiro, es la cantidad de VEINTIDOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, representado por doscientas veinte mil cuatrocientas ochenta y cuatro acciones comunes, nominativas, con valor nominal de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL cada una. El capital variable es ilimitado.

No obstante lo anterior, en virtud de las actividades contemplada en el objeto de la sociedad se encuentran sujetas a lo previsto en la Ley Reglamentaria del Artículo Veintisiete Constitucional en el Ramo del Petróleo y el Reglamento de Gas Natural, así como la supervisión de la Comisión Reguladora de Energía, los accionistas de la sociedad cumplirán con lo previsto en el párrafo segundo del artículo quince del Reglamento de Gas Natural en relación al requisito de tener un capital mínimo fijo, sin derecho a retiro, equivalente al diez por ciento de la inversión propuesta para el proyecto de que se trate. El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo en términos de la legislación aplicable."

- La copia simple de la escritura pública número 8,197 otorgada el 11 de mayo de 1999, ante la fe del Lic. José Luis Villavicencio Castañeda, Notario Público número 218 del Distrito Federal, en la cual consta la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas del Licitante, celebrada el 29 de diciembre de 1998. En dicha asamblea se acordó modificar la cláusula sexta de los Estatutos Sociales, para quedar como a continuación se indica:

"SEXTA. El capital social es variable. El capital mínimo fijo, sin derecho a retiro, es la cantidad de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, representado por cuatrocientas cuatro mil seiscientos quince acciones comunes, nominativas, con valor nominal de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL cada una. El capital variable es ilimitado.

No obstante lo anterior, en virtud de las actividades contemplada en el objeto de la sociedad se encuentran sujetas a lo previsto en la Ley Reglamentaria del Artículo Veintisiete Constitucional en el Ramo del Petróleo y el Reglamento de Gas Natural, así como la supervisión de la Comisión Reguladora de Energía, los accionistas de la sociedad cumplirán con lo previsto en el párrafo segundo del artículo quince del Reglamento de Gas Natural en relación al requisito de tener un capital mínimo fijo, sin derecho a retiro, equivalente al diez por ciento de la inversión propuesta para el proyecto de que se trate. El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo en términos de la legislación aplicable."

- La copia simple de la escritura pública número 8 otorgada el 5 de enero de 2010, ante la fe del Lic. Héctor Augusto Goray Valdéz, Notario Público número 49 de Torreón, Coahuila, en la cual consta la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas del Licitante, celebrada el 30 de diciembre de 2009. En dicha escritura consta que los accionistas del Licitante son Miriam Tafich Canavati, Salomón Issa Tafich, Nesim Issa Tafich, Miriam Issa Tafich, Emely Eileen Issa Tafich y Claudia Marlene Issa Tafich.
- La copia simple de la escritura pública número 1,006 otorgada el 8 de junio de 2011, ante la fe del Lic. Tomas Matías Román Mier, Notario Público número 6 de Torreón, Coahuila, en la cual consta la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de marzo de 2011. En dicha asamblea se acordó modificar el objeto social de la sociedad para quedar como sigue:

"TERCERA: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ:

1.- LA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL Y TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DICHA DISTRIBUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE GAS NATURAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

2.- PROVEER TODO TIPO DE PRODUCTOS Y PRESTAR TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL Y OTROS COMBUSTIBLES INDUSTRIALES O COMERCIALES QUE PUEDAN SER LEGALMENTE TRANSPORTADOS, ALMACENADOS, DISTRIBUIDOS Y COMERCIALIZADOS..."

- La copia simple de la escritura pública número 9,496 otorgada el 10 de noviembre de 2011, ante la fe del Lic. Juan Antonio Alanís Romo, Notario Público número 15 de Gómez Palacio, Durango, en la cual consta la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas del Licitante, celebrada el 2 de septiembre de 2011. En dicha asamblea se acordó modificar el objeto social de la sociedad para quedar como sigue:

"TERCERA.- EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERÁ:

1.- LA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL Y TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DICHA DISTRIBUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE GAS NATURAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

2.- OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS APROPIADOS PARA RECIBIR, TRANSPORTAR, CONDUCIR Y ENTREGAR GAS NATURAL POR MEDIO DE DUCTOS, A EMPRESAS QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN, CONCESIÓN O PERMISO..."

- La copia simple de la escritura pública número 895 otorgada el 20 de septiembre de 2012, ante la fe del Lic. Armando Martínez Herrera, Notario Público número 55 de Torreón, Coahuila, en la cual consta la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas del Licitante, celebrada el 20 de septiembre de 2012. En dicha asamblea se acordó lo siguiente:

- 1) El retiro de Mirian Tafich Canavati de la sociedad y la distribución de sus acciones en favor del resto de los socios del Licitante.
- 2) La reforma general de los estatutos sociales, para quedar como a continuación se indica:

"CLAUSULA TERCERA

OBJETO DE LA SOCIEDAD

La Sociedad tendrá por objeto:

1.- La operación, mantenimiento, administración, ingeniería y construcción de sistemas apropiados para adquirir, recibir, transportar, conducir, distribuir y comercializar gas natural por medio de ductos, así como también instalar o por cualquier otro título operar plantas, almacenes, bodegas o depósitos relacionados con este objeto.

2.- El establecimiento de tuberías para la distribución de gas natural en zonas urbanas y suburbanas, así como también la adquisición de maquinaria y equipo, accesorios, partes y refacciones y toda clase de insumos necesarios, destinados a la conducción de gas natural.

3.- El suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales..."

CLAUSULA QUINTA

DEL CAPITAL Y DE LAS SERIES DE ACCIONES.

El Capital Social es Mínimo y Variable.

1.- El Capital Social se divide en tres Series de Acciones, a saber: La Serie "A", que identifica al Capital Mínimo; y las "B" y "C" que identifican el Capital Variable.

*La serie "A" del Capital Mínimo y la serie "B" del Capital Variable representarán por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del Capital Social, y sus acciones sólo podrán ser suscritas y adquiridas por los accionistas **FUNDADORES** de la Sociedad o sus **DESCENDIENTES DIRECTOS**, en la forma y cumpliendo las reglas que se establecen en la Cláusula Sexta, inciso 7 (siete) de estos Estatutos.*

Por su parte, la Serie "C", será de suscripción libre, y representará hasta el 25% (veinticinco por ciento) restante, como máximo.

*2.- Por lo tanto, el Capital Social se divide en **Capital Mínimo** sin derecho a retiro de la sociedad, y en **Capital Variable**, en el cual no tiene límite..."*

3.- No obstante lo anterior, en virtud de las actividades contemplada en el objeto de la sociedad se encuentran sujetas a lo previsto en la Ley Reglamentaria del Artículo Veintisiete Constitucional en el Ramo del Petróleo y el Reglamento de Gas Natural, así como la supervisión de la Comisión Reguladora de Energía, los accionistas de la sociedad cumplirán con lo previsto en el párrafo segundo del artículo quince del Reglamento de Gas Natural en relación al requisito de tener un capital mínimo fijo, sin derecho a retiro, equivalente al diez por ciento de la inversión propuesta para el proyecto de que se trate. El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo en términos de la legislación aplicable. ..."

6. En cumplimiento de la disposición 4.5 presentó la copia certificada de la escritura pública número 8, otorgada el 5 de enero de 2010, ante la fe del Lic. Héctor Augusto Goray Valdéz, Notario Público número 49 de Torreón, Coahuila, en la cual consta el otorgamiento de un poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración en favor de José de Jesús Meza Muñiz, Jaime Guadalupe Navarrete y Hortensia Lizeth Moreno Aparicio.
7. En cumplimiento de la disposición 4.6 presentó el proyecto de acta constitutiva y estatutos sociales de la sociedad que sería titular del permiso en caso de resultar ganador de la licitación. Dicha sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Torreón, Coahuila; una duración de noventa y nueve años; su objeto principal será la operación, mantenimiento, administración, ingeniería y construcción de sistemas apropiados para adquirir, recibir, transportar, conducir, distribuir y comercializar gas natural por medio de ductos, así como también instalar o por cualquier otro título operar plantas, almacenes, bodegas o depósitos relacionados con este objeto. La constitución de su capital será de la siguiente forma, capital variable, capital mínimo fijo sin derecho a retiro y capital variable, que no tiene límite.

No obstante lo anterior, en virtud de las actividades contemplada en el objeto de la sociedad se encuentran sujetas a lo previsto en la Ley Reglamentaria del Artículo Veintisiete Constitucional en el Ramo del Petróleo y el Reglamento de Gas Natural, así como la supervisión de la Comisión Reguladora de Energía, los accionistas de la sociedad cumplirán con lo previsto en el párrafo segundo del artículo quince del Reglamento de Gas Natural en relación al requisito de tener un capital mínimo fijo, sin derecho a retiro, equivalente al diez por ciento de la inversión propuesta para el proyecto de que se trate. El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo en términos de la legislación aplicable.

8. En cumplimiento de la disposición 4.7 presentó un escrito en el cual manifiesta que tras la asamblea general extraordinaria de accionistas, protocolizada en la escritura 895 del 20 de septiembre de 2012, la estructura accionaria del Licitante quedó conformada como a continuación se indica:

Accionistas	Número de acciones
Salomón Issa Tafich	45'601,426
Nesim Issa Tafich	45'601,426
Miriam Issa Tafich	31'570,218
Emely Eileen Issa Tafich	26'308,515
Claudia Marlene Issa Tafich	26'308,515

9. En cumplimiento de la disposición 4.8 presentó la copia simple de la resolución del Pleno de la Comisión Federal de Competencia del 9 de mayo de 2013, en la cual emite su opinión favorable al Licitante para participar en la licitación que tiene por objeto el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Occidente.
10. En cumplimiento de la disposición 4.9 presentó un escrito suscrito por su representante legal, mediante el cual manifiesta que en caso de obtener el permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica

de Occidente, asume expresamente la responsabilidad que pueda surgir por la elección de las especificaciones técnicas y los métodos y procedimientos de seguridad que se utilicen para el diseño, la construcción, operación y mantenimiento del sistema de distribución.

11. En cumplimiento de la disposición 4.10 presentó un escrito suscrito por su representante legal, mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que toda la documentación e información que forma parte de la propuesta técnica es verídica y permanece vigente a la fecha de su presentación.
12. En cumplimiento de la disposición 4.11 presentó un escrito suscrito por su representante legal, mediante el cual manifiesta que el diseño del sistema, la estrategia de desarrollo del mercado, los supuestos sobre las proyecciones de demanda, de inversión y de costos son el resultado de estimaciones propias y de terceros contratados por él mismo, por lo que son de su exclusiva responsabilidad y asume los riesgos que de los mismos se despendan.
13. En cumplimiento de la disposición 4.12 presentó una carta mediante la cual se compromete a contratar y mantener vigentes todos y cada uno de los seguros que sean necesarios, de acuerdo con lo establecido por el artículo 71, fracción IV del Reglamento de Gas Natural y la Directiva sobre Seguros para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo por medio de Ductos DIR-GAS-005-2003.
14. En cumplimiento de la disposición 4.13 presentó un escrito suscrito por su representante legal, mediante el cual se compromete a trabajar en forma coordinada con las autoridades estatales y municipales en el ámbito de su competencia, según corresponda.
15. En cumplimiento de la disposición 4.14 presentó la relación de permisos, autorizaciones y demás actos administrativos federales, estatales y municipales, necesarios para llevar a cabo el diseño, la construcción, operación y mantenimiento del sistema de distribución de gas natural para la Zona Geográfica, (32 permisos y 2 actos administrativos), así como el programa previsto para obtenerlos.

Documentación Financiera y Administrativa

16. En cumplimiento de la disposición 4.15 presentó la siguiente documentación:

- La copia simple de los estados financieros del Licitante, dictaminados al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2012, en los cuales aparece que el saldo del capital contable al 31 de diciembre de 2011 era de \$267,679,775.00.
- La copia simple de la escritura pública número 895, otorgada el 20 de septiembre de 2012, ante la fe del Lic. Armando Martínez Herrera, Notario Público número 55 de Torreón, Coahuila, en la cual consta que el total de acciones de la sociedad es de 175, 390,100, con un valor nominal de \$1.00 cada una.

17. En cumplimiento de la disposición 4.16 presentó la siguiente información:

- Los estados financieros del Licitante, dictaminados por Márquez y Asociados Asesoría Fiscal S.C., al 31 de diciembre de 2011.
- Los estados financieros de Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2011.

- El dictamen fiscal realizado a Energas de México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2011, por auditores independientes.
- El dictamen fiscal realizado a Gas Natural Industrial, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2010 y 2011, por auditores independientes.
- Los estados financieros combinados de Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V., Energas de México, S.A. de C.V., y Gas Natural Industrial, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2010 y 2011.
- El escrito del 26 de septiembre de 2012, suscrito por el Lic. Salomón Issa Tafich, Administrador Único del Licitante, mediante el cual manifiesta que las empresas filiales y subsidiarias que conforman el grupo de interés económico denominado Grupo Simsa aportarán los bienes y servicios que cada una de ellas ofrece, además del respaldo técnico y financiero para hacer frente a las obligaciones contraídas con motivo de la presente Licitación.
- La copia certificada de la escritura pública número 895, otorgada el 20 de septiembre de 2012, ante la fe del Lic. Armando Martínez Herrera, Notario Público número 55 de Torreón, Coahuila, en la cual consta el acuerdo de los accionistas del Licitante para nombrar al Lic. Salomón Issa Tafich como administrador único de la sociedad.
- La copia certificada de la escritura pública número 7,587 del 19 de abril de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Juan Antonio Alanís Romo, Notario Público número 15 de Gómez Palacio, Durango, en la cual consta el otorgamiento por parte de Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V., de un poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración en favor del Lic. Salomón Issa Tafich.
- La copia certificada de la escritura pública número 9,078, del 1 de marzo de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Juan Antonio Alanís Romo, Notario Público número 15 de Gómez Palacio, Durango, en la cual consta el otorgamiento por parte de Energas de México, S.A. de C.V., de un poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración en favor del Lic. Salomón Issa Tafich.
- La copia certificada de la escritura pública número 7,582 del 19 de abril de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Juan Antonio Alanís Romo, Notario Público número 15 de Gómez Palacio, Durango, en la cual consta el otorgamiento por parte de Gas Natural Industrial, S.A. de C.V., de un poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración y actos de dominio en favor del Lic. Salomón Issa Tafich y Nesin Issa Tafich.

18. En cumplimiento de la disposición 4.17 presentó la siguiente documentación:

- Un escrito mediante el cual Salomón Issa Tafich, Nesim Issa Tafich, Miriam Issa Tafich, Emely Eileen Issa Tafich y Claudia Marlene Issa Tafich, en su carácter de socios del Licitante, manifiestan bajo protesta de decir verdad que harán las aportaciones de capital para desarrollar el proyecto de distribución de gas objeto de la Licitación, comprometiéndose a invertir los fondos requeridos para ejecutar en su totalidad dicho proyecto conforme a la propuesta, en la proporción que se indica a continuación:

Accionista/Inversionista	Porcentaje del costo total del proyecto	Monto estimado de inversión
Salomón Issa Tafich	26%	\$57,064,048.81

Nesim Issa Tafich	26%	\$57,064,048.81
Miriam Issa Tafich	18%	\$39,505,879.94
Emely Eileen Issa Tafich	15%	\$32,921,566.62
Claudia Marlene Issa Tafich	15%	\$32,921,566.62
Total	100%	\$219,477,110.79

19. En cumplimiento de la disposición 4.18 presentó la siguiente documentación:

- El escrito del 20 de mayo de 2013, suscrito por su representante legal, el Ing. José de Jesús Meza Muñiz, también representante legal de Gas Natural Industrial, S.A. de C.V., mediante el cual manifiesta que ambas empresas cuentan con una experiencia mínima de 5 años de prestar el servicio de distribución de gas natural, así como el mantenimiento y operación de sistemas de distribución de gas natural.
- Para acreditar la legal existencia de Gas Natural Industrial, S.A. de C.V., el Licitante presentó la copia certificada de la escritura pública número 20,428 otorgada el 15 de septiembre de 2000, ante la fe del Lic. Antonio Alanís Ramírez, Notario Público número 14 de Gómez Palacio, Durango, la cual consigna la constitución de una sociedad mercantil denominada Gas Natural Industrial, S.A. de C.V.
- La copia certificada de la escritura pública número 22,578 otorgada el 9 de mayo de 2006, ante la fe del Lic. Antonio Alanís Ramírez, Notario Público número 14 de Gómez Palacio, Durango, en la cual consta el otorgamiento de un poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio en favor del Ing. José de Jesús Meza Muñiz.
- La copia certificada de la Resolución RES/053/97, mediante la cual la Comisión otorgó el primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Hermosillo-Guaymas-Empalme, en favor del Licitante y el Título de Permiso G/014/DIS/97.
- La copia certificada de la caratula de los estados financieros dictaminados del Licitante al 31 de diciembre de 2012.
- La copia certificada de la caratula de los estados financieros dictaminados del Licitante al 31 de diciembre de 2011.
- La copia certificada de la caratula de los estados financieros dictaminados del Licitante al 31 de diciembre de 2010.
- La copia certificada de la caratula de los estados financieros dictaminados del Licitante al 31 de diciembre de 2009 y 2008.
- La copia certificada de la caratula de los estados financieros dictaminados del Licitante al 31 de diciembre de 2008 y 2007.
- La copia certificada de la carátula del Dictamen de verificación aprobatorio realizado para el periodo de enero a diciembre de 2012, al sistema de distribución de gas natural que opera bajo el título de permiso G/014/DIS/1997, del que es titular el Licitante.

- La copia certificada de la carátula del Dictamen de verificación realizado para el periodo de enero a diciembre de 2011, al sistema de distribución de gas natural que opera bajo el título de permiso G/014/DIS/1997, del que es titular el Licitante.
- La copia certificada de la carátula del Dictamen de verificación realizado para el periodo de enero a diciembre de 2010, al sistema de distribución de gas natural que opera bajo el título de permiso G/014/DIS/1997, del que es titular el Licitante.
- La copia certificada de la carátula del Dictamen de verificación realizado para el periodo de enero a diciembre de 2009, al sistema de distribución de gas natural que opera bajo el título de permiso G/014/DIS/1997, del que es titular el Licitante.
- La copia certificada de la carátula del Dictamen de verificación realizado para el periodo de enero a diciembre de 2008, al sistema de distribución de gas natural que opera bajo el título de permiso G/014/DIS/1997, del que es titular el Licitante.
- La copia certificada de los certificados otorgados al Licitante por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, por haber cumplido los compromisos derivados de la auditoría ambiental.

Documentación Técnica

20. En cumplimiento de la disposición 4.19 presentó la siguiente documentación:

- La copia certificada del dictamen aprobatorio realizado para la etapa de operación y mantenimiento que comprende el periodo de julio de 2006 a diciembre de 2007, para el sistema de distribución de gas natural, que opera bajo el título de permiso G/014/DIS/97, del cual es titular el Licitante.
- La copia certificada del dictamen aprobatorio realizado para la etapa de operación y mantenimiento que comprende el periodo de enero a diciembre de 2008, para el sistema de distribución de gas natural, que opera bajo el título de permiso G/014/DIS/97, del cual es titular el Licitante.
- La copia certificada del dictamen aprobatorio realizado para la etapa de operación y mantenimiento que comprende el periodo de enero a diciembre de 2009, para el sistema de distribución de gas natural, que opera bajo el título de permiso G/014/DIS/97, del cual es titular el Licitante.
- La copia certificada del dictamen aprobatorio realizado para la etapa de operación y mantenimiento que comprende el periodo de enero a diciembre de 2010, para el sistema de distribución de gas natural, que opera bajo el título de permiso G/014/DIS/97, del cual es titular el Licitante.
- La copia certificada del dictamen aprobatorio realizado para la etapa de operación y mantenimiento que comprende el periodo de enero a diciembre de 2011, para el sistema de distribución de gas natural, que opera bajo el título de permiso G/014/DIS/97, del cual es titular el Licitante.
- La copia certificada del dictamen aprobatorio realizado para la etapa de operación, mantenimiento y seguridad que comprende el periodo de enero a diciembre de 2012, para el sistema de distribución de gas natural, que opera bajo el título de permiso G/014/DIS/97, del cual es titular el Licitante.

- La copia certificada del dictamen aprobatorio realizado para la etapa de inicio de operación realizada al proyecto llamado "ampliación de redes de distribución de Molino Norson" para el sistema de distribución de gas natural, que opera bajo el título de permiso G/014/DIS/97, del cual es titular el Licitante.
- La copia certificada del dictamen aprobatorio realizado para la etapa de inicio de operaciones realizada al proyecto de Interconexión con Zona Hotelera, para el sistema de distribución de gas natural, que opera bajo el título de permiso G/014/DIS/97, del cual es titular el Licitante.
- La copia certificada del dictamen aprobatorio realizado para la etapa de inicio de operaciones, efectuado a tres acometidas de servicio que forman parte del sistema de distribución de gas natural, que opera bajo el título del permiso G/014/DIS/97, del cual es titular el Licitante.
- La copia certificada del dictamen aprobatorio realizado para la etapa de inicio de operaciones, efectuado para las ampliaciones del sistema de distribución de gas natural, que opera bajo el permiso G/014/DIS/97, del cual es titular el Licitante.
- La copia certificada del dictamen aprobatorio realizado para la etapa de inicio de operaciones, efectuado para las ampliaciones del sistema de distribución de gas natural, que opera bajo el permiso G/014/DIS/97, del cual es titular el Licitante.
- La copia certificada del dictamen aprobatorio realizado para la etapa de inicio de operaciones, efectuado para las ampliaciones del sistema de distribución de gas natural Interconexión Taherson, que opera bajo el permiso G/014/DIS/97, del cual es titular el Licitante.
- La copia certificada del dictamen aprobatorio realizado para la etapa de inicio de operaciones, efectuado para las ampliaciones del sistema de distribución de gas natural, Interconexión Planta Fanosa Hermosillo, que opera bajo el permiso G/014/DIS/97, del cual es titular el Licitante.
- La copia certificada del dictamen aprobatorio realizado para la etapa de inicio de operaciones, efectuado para las ampliaciones del sistema de distribución de gas natural, Interconexión Restaurante Johnny Sailor y ERM , que opera bajo el permiso G/014/DIS/97, del cual es titular el Licitante.
- La copia certificada del dictamen aprobatorio realizado para la etapa de inicio de operaciones, efectuado para las ampliaciones del sistema de distribución de gas natural, Interconexión Restaurante Restaurante Orange Mill, que opera bajo el permiso G/014/DIS/97, del cual es titular el Licitante.
- La copia certificada del dictamen aprobatorio realizado para la etapa de inicio de operaciones, efectuado para las ampliaciones del sistema de distribución de gas natural, que opera bajo el permiso G/014/DIS/97, del cual es titular el Licitante.
- La copia certificada del dictamen aprobatorio realizado para la etapa de inicio de operaciones, efectuado para las ampliaciones del sistema de distribución de gas natural, que opera bajo el permiso G/014/DIS/97, del cual es titular el Licitante.

- La copia certificada del dictamen aprobatorio realizado para la etapa de inicio de operaciones, efectuado para las ampliaciones del sistema de distribución de gas natural, que opera bajo el permiso G/014/DIS/97, del cual es titular el Licitante.
- La copia certificada del dictamen aprobatorio realizado para la etapa de inicio de operaciones, efectuado para las ampliaciones del sistema de distribución de gas natural, que opera bajo el permiso G/014/DIS/97, del cual es titular el Licitante.
- La copia certificada del dictamen aprobatorio realizado para la etapa de inicio de operaciones, efectuado para las ampliaciones del sistema de distribución de gas natural, que opera bajo el permiso G/014/DIS/97, del cual es titular el Licitante.
- La copia certificada del dictamen aprobatorio realizado para la etapa de inicio de operaciones, efectuado para las ampliaciones del sistema de distribución de gas natural, que opera bajo el permiso G/014/DIS/97, del cual es titular el Licitante.
- La copia certificada del dictamen aprobatorio realizado para la etapa de inicio de operaciones, efectuado para las adiciones de red del sistema de distribución de gas natural, Torre Solara, Asadero Cowboy, LaFontaine, Plaza Paseo III, Buffalo Wings-Mundo Percheron, Green House, My Bowl, Ole Paella y Tacos AA , que opera bajo el permiso G/014/DIS/97, del cual es titular el Licitante.
- La carta de apoyo técnico, suscrita por el Ing. José de Jesús Meza Muñiz, representante legal de Gas Natural Industrial, S.A. de C.V., mediante la cual manifiesta su conformidad para dar al Licitante el apoyo que requiera para la ejecución del proyecto cuyas características conoce. Así, Gas Natural Industrial, S.A. de C.V., asume la responsabilidad de verificar y garantizar que el diseño y la construcción del sistema de distribución se realice de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas, así como de realizar la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo integral de la red de distribución de gas y de proporcionar la asistencia técnica y capacitación que llegare a requerir el Licitante.

Asimismo, asume la obligación de cumplir en todo momento con las disposiciones que en materia de seguridad, operación y mantenimiento del sistema de distribución se señalan en las Bases de Licitación, en el Reglamento de Gas Natural, las Normas Oficiales Mexicanas y cualquier otra disposición jurídica que resulte aplicable.

21. En cumplimiento de la disposición 4.20 presentó un escrito suscrito por su representante legal, mediante el cual manifiesta que en caso de obtener el permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Occidente, se obliga a ser en todo tiempo responsable del cumplimiento de las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios de distribución de gas natural, por lo que queda obligado en todo momento a cumplir con las características y requisitos mencionados en dicha disposición.
22. En cumplimiento de la disposición 4.21 presentó el formato 4.2 del "Anexo 3" de las Bases de Licitación, requisitado.
23. En cumplimiento de la disposición 4.22 presentó un escrito firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesta que los métodos y procedimientos de seguridad que se utilizarán para el diseño, los materiales, la construcción, las pruebas, la operación y el mantenimiento del sistema de distribución, son

los que se describen en los documentos que se anexan a dicho escrito; asimismo, que dichos métodos y procedimientos se refieren en específico a las características y riesgos inherentes a la Zona Geográfica e incluyen los puntos señalados en la disposición 4.22 de las Bases de la Licitación.

24. En cumplimiento de la disposición 4.23 presentó la siguiente información:

- El escrito rubricado por su representante legal, mediante el cual exhiben una tabla, transcrita a continuación, indicando los planos individuales anexos de cada subsistema en el que fue dividido el proyecto, conteniendo los requerimientos indicados en las bases de Licitación para cada plano, aclarando que la escala fue ajustada para hacer más comprensible su lectura y que las bases indican 1:50,000 y se realizaron 1:10000:

Nombre del Plano	Número de Plano
Plano General Occidente Técnico de Construcción	GNN-ZGO-Gral-CON-13_01
Plano General Occidente Técnico de Cobertura	GNN-ZGO-Gral-COB-13_01

25. En cumplimiento de la disposición 4.24 presentó la siguiente información:

- El escrito rubricado por su representante legal, en el que menciona los planos generales elaborados en escala 1:10000, y que en el Plano General de construcción sólo se indican los municipios en los que se planea llevar el sistema de distribución, eliminando los que se consideran inviables técnica y económicamente debido a su excesiva inversión, poca población, poca existencia de comercios así como una nula existencia industrial. Haciendo hincapié en que los planos coinciden con los enunciados en el numeral anterior.
- En el mismo escrito, se hace una descripción general del troncal principal del sistema de distribución, lo que denominan Memoria descriptiva Sistema de Distribución de Gas Natural, realizado para cada uno de los municipios a los que se llevará el sistema de distribución.

26. En cumplimiento de la disposición 4.25 presentó los planos de detalle que muestran las instalaciones siguientes:

- Registro de válvulas;
- Estaciones de Regulación;
- Localización de tuberías en secciones de calles;
- Acometidas tipo para usuarios residenciales, comerciales e industriales;
- Instalación de medidores; y
- Cualquier otra instalación que requiera de algún detalle especial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, los relativos a cruzamientos, prevención de hundimiento, etc.

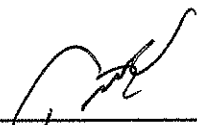
27. En cumplimiento de la disposición 4.26 presentó el estudio de mercado realizado para la Zona Geográfica de Occidente.
28. En cumplimiento de la disposición 4.27 presentó la propuesta de las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de distribución.
29. En cumplimiento de la disposición 4.28 presentó el Plan Integral de Seguridad que sería implementado por el Licitante, el cual contiene:
 - El análisis de riesgos por desastres naturales y por hechos del hombre;
 - Los planes de contingencias, señalando los planes de operación y emergencias, la capacitación al personal, los respaldos técnicos y operativos con que se contará en caso necesario, el equipo empleado, la vigilancia y las auditorías a estos planes, y
 - Los planes de administración de crisis que describan el centro de atención, las políticas para la definición de responsabilidades, el manejo de información, los procedimientos de aviso, la coordinación con instituciones de protección civil así como la capacitación personal.
30. En cumplimiento de la disposición 4.29 presentó el disco compacto que contiene la información referente a las disposiciones 4.21 a 4.28 de las mismas, así como lo requerido por los puntos 4.23 a 4.26 de las Bases de Licitación.

Conclusión:

1. La documentación legal presentada por el Licitante, satisface los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-019-2012, por lo que la DGHB podrá continuar con el trámite solicitado.
2. El presente dictamen se construye al análisis de los aspectos jurídicos relacionados con la información y documentación que se tuvo a la vista.



Erika Orozco Rivera
Subdirectora de Regulación
de Hidrocarburos



Sergio Pimentel Vargas
Director General de Asuntos Jurídicos